



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

Atendiendo la constancia secretarial, se procede nuevamente a DESIGNAR como secuestre a **INMOBILIARIA SERVIYA SAS**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y a quien se le comunicará este nombramiento conforme las normas legales, para que dentro del término de cinco (5) días de recibida la comunicación se notifique y manifieste si acepta o no el cargo. OFICIESE

De igual forma, póngasele de presente lo sucedido con el predio secuestrado, para que realice las gestiones pertinentes y proceda a presentar el informe respectivo.

Conforme lo expuesto, se le ordena al secuestre **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación de la comunicación, proceda a realizar la entrega del bien al nuevo secuestre y rinda cuentas a este Despacho de lo realizado y gestionado por él. OFICIESE

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº079**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria